

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**MEJORADA DEL CAMPO****CONTRATACIÓN**

La concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el decreto número 1652/2024, de 26 de junio de 2024, por el que se da aprobación a las bases de condiciones que regirán las autorizaciones de ocupación de terrenos de uso público, durante las “Fiestas Patronales año 2024” del municipio de Mejorada del Campo.

Las citadas bases obran en poder del departamento de festejos del Ayuntamiento de Mejorada del campo, las cuales pueden ser consultadas por las personas interesadas, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias por los interesados, durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mejorada del Campo, a 27 de junio de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos, Isidoro García Bravo.

(01/10.406/24)

